



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
25 de septiembre de 2008
Español
Original: inglés

Cuarto período de sesiones

Viena, 8 a 17 de octubre de 2008

Temas 3 y 5 del programa provisional*

Asistencia técnica

Cuestiones financieras y presupuestarias

Cuestiones financieras y presupuestarias

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 2 del artículo 30 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹, los Estados parte en la Convención harán esfuerzos concretos por prestar asistencia técnica a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para ayudarles a satisfacer sus necesidades relacionadas con la aplicación de la Convención y, a tal fin, procurarán hacer contribuciones voluntarias adecuadas y periódicas a una cuenta específicamente designada a esos efectos en un mecanismo de financiación de las Naciones Unidas. La Asamblea General, en su resolución 55/25, de 15 de noviembre de 2000, aprobó la Convención y decidió que, hasta que la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidiera otra cosa, la cuenta sería administrada en el marco del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para prestar a los países en desarrollo y los países con economías en transición la asistencia técnica que pudieran necesitar para la aplicación de la Convención y sus Protocolos, incluidas las medidas preparatorias que fueran necesarias para dicha aplicación.

2. En cumplimiento de la resolución 55/25 de la Asamblea General, se estableció una cuenta en el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal a fin de financiar las actividades mencionadas.

3. La Conferencia, en su decisión 2/6, decidió establecer un grupo de trabajo provisional de composición abierta para que le prestara asesoramiento y asistencia

* CTOC/COP/2008/1.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2225, N° 39574.



en el cumplimiento de su mandato en materia de asistencia técnica. El Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica se reunió durante el tercer período de sesiones de la Conferencia y, en esa ocasión, identificó varias esferas prioritarias y aprobó diversas recomendaciones sobre las actividades de asistencia técnica. La Conferencia hizo suyas esas recomendaciones en su decisión 3/4.

4. El Grupo de trabajo volvió a reunirse en Viena del 3 al 5 de octubre de 2007. Sobre la base de las esferas prioritarias identificadas, la Conferencia formuló varias propuestas relativas a actividades de asistencia técnica (véase el documento de trabajo CTOC/COP/2008/16, preparado por la Secretaría). Esas propuestas se podrían llevar a la práctica en el período 2009-2011, una vez que la Conferencia las hubiera hecho suyas. En la presente nota se indican las necesidades presupuestarias para las actividades de asistencia técnica propuestas.

5. Hasta la fecha, las contribuciones destinadas a las actividades de asistencia técnica necesarias para aplicar la Convención y sus Protocolos se han recibido en cuentas y proyectos diversos, no solamente en la cuenta establecida en el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para financiar las actividades mencionadas. La Secretaría, recordando el artículo 30 de la Convención y la resolución 55/25 de la Asamblea General, invita a los Estados Miembros a contribuir en forma directa a la cuenta especialmente establecida para ayudar a aplicar la Convención, a fin de que mejoren la transparencia y la presentación de informes. En el anexo a la presente nota figura información sobre la situación actual de la cuenta.

II. Necesidades presupuestarias para las actividades de asistencia técnica propuestas

6. A continuación figuran los costos de las actividades de asistencia técnica propuestas en el documento de trabajo preparado por la Secretaría (CTOC/COP/2008/16), agrupados por esferas prioritarias (los números de párrafos que se señalan *infra* corresponden a los párrafos en el documento de trabajo). El 13% por concepto de gastos de apoyo a los programas con el que se gravarán todas las actividades no está incluido en las necesidades presupuestarias que se enumeran a continuación.

A. Reunión de información sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

1. Apoyo a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de presentación de informes (párrafos 8 y 9)

7. Las actividades propuestas en los párrafos 8 y 9 no entrañan necesidades presupuestarias adicionales. Se ha agregado un día más de capacitación a la estimación de los gastos de los seminarios regionales descritos en el párrafo 43.

2. Ampliación de la biblioteca jurídica (párrafo 10)

8. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 197.600 dólares de los Estados Unidos a fin de sufragar los gastos de un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) en el bienio 2009-2010 para mantener todos los instrumentos jurídicos, y los gastos de dos meses de trabajo de un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) para satisfacer las necesidades en materia de tecnología de la información. Con esos recursos se sufragarían también los gastos de la ampliación del directorio en línea que se describe en el párrafo 39.

3. Recursos humanos para la gestión de la información (párrafo 11)

9. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 323.400 dólares para sufragar los gastos de un funcionario de categoría L-2 para el período 2009-2011, con miras al mantenimiento de los datos.

B. Fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal a la delincuencia organizada basadas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos**1. Fortalecimiento de la capacidad de combatir la delincuencia organizada en situaciones posteriores a conflictos (párrafo 23)**

10. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 359.200 dólares para sufragar los siguientes gastos:

a) Los honorarios de un consultor encargado de elaborar metodologías para evaluar la repercusión de las actividades de los grupos delictivos organizados en los países que salen de un conflicto (25.000 dólares);

b) Los honorarios de un consultor encargado de crear un sistema de alerta temprana para identificar y abordar los problemas y tendencias que pudieran poner en peligro el estado de derecho y la estabilidad en los países que salen de un conflicto (25.000 dólares);

c) Los viajes de una misión encargada de mantener el enlace con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, la Comisión de Consolidación de la Paz y otras instituciones académicas pertinentes (35.000 dólares);

d) Una reunión de un grupo internacional de expertos que se celebraría en Viena durante tres días, con la asistencia de 10 expertos, a fin de examinar y evaluar las metodologías mencionadas y el sistema de alerta temprana (53.300 dólares).

11. Con esos recursos se sufragarían también los siguientes gastos:

a) Los honorarios de un consultor para preparar materiales de capacitación y programas de estudios destinados a miembros de la policía de las Naciones Unidas y a expertos en el estado de derecho especializados en la delincuencia organizada y la corrupción (25.000 dólares);

b) Los honorarios de un consultor para que elabore un sistema de capacitación basado en la Internet (25.000 dólares);

c) Tres meses de trabajo de un experto en tecnología de la información para que elabore un sistema de capacitación basado en la Internet (41.100 dólares);

d) Los honorarios de un consultor para que prepare otros instrumentos de capacitación, incluidos manuales y CD-ROM (20.000 dólares).

12. Con esos recursos se sufragarían también los gastos de compilación de las prácticas óptimas al respecto, a saber:

a) Los honorarios de un consultor que compile, investigue, estudie y evalúe las prácticas óptimas de lucha contra la delincuencia organizada en situaciones posteriores a un conflicto (25.000 dólares);

b) Una reunión en Viena, de tres días de duración, de un grupo internacional de 10 expertos que examinarían y evaluarían las prácticas óptimas de lucha contra la delincuencia organizada en situaciones posteriores a un conflicto (53.300 dólares);

c) La publicación y difusión de las prácticas óptimas, por ejemplo en un manual de 30 páginas que estaría disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (31.500 dólares).

2. Prestación de asesoramiento jurídico y asistencia legislativa (párrafos 24 a 29)

13. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 1.387.900 dólares para sufragar los gastos de dos cursos prácticos regionales por año, de cuatro días de duración, para 50 participantes del África occidental y Europa durante un período de tres años (1.047.500 dólares) y 32 misiones anuales de asesoramiento jurídico de una semana de duración durante tres años a los países que soliciten asistencia a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) (340.400 dólares). Los asesores jurídicos en América Latina, el Asia central y el Asia sudoriental realizarán misiones en sus propias regiones, y los asesores jurídicos de la Sede de la ONUDD viajarán a África y a toda otra región que no esté cubierta por los otros asesores.

14. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 279.200 dólares para sufragar los gastos de un grupo de trabajo de 15 expertos de los países menos adelantados que se reunirían durante cuatro días en Filipinas, donde el Gobierno ha ofrecido organizar la reunión (84.600 dólares), y los gastos de dos grupos de trabajo de 15 expertos de los países menos adelantados que se reunirían durante cuatro días en Viena (194.600 dólares).

3. Elaboración de legislación modelo (párrafo 30)

15. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 349.200 dólares para elaborar disposiciones modelo y un comentario anexo para la aplicación de la Convención y que con esos recursos se sufragaría lo siguiente:

a) Honorarios de consultores (33.600 dólares);

b) Dos grupos de trabajo de expertos que se reunirían en Viena durante tres días, con la asistencia de 10 expertos (106.700 dólares);

c) Servicios de impresión y traducción (66.500 dólares).

16. Con esos recursos se sufragarían también los gastos que entrañaría elaborar una ley modelo y un comentario anexo para la aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional², a saber:

- a) Honorarios de consultores (33.600 dólares);
- b) Un grupo de trabajo de expertos que se reuniría en Viena durante tres días, con la asistencia de 10 expertos (53.300 dólares);
- c) Servicios de impresión y traducción (55.500 dólares).

17. Los fondos disponibles del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se utilizarán para elaborar una ley modelo y un comentario anexo para la aplicación del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional³.

4. Capacitación de los agentes del sistema de justicia penal para aplicar la legislación interna (párrafos 31 a 33)

18. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 53.300 dólares para sufragar los gastos de una reunión de un grupo de trabajo de expertos en dependencias especializadas en la lucha contra la delincuencia organizada, que se celebraría en Viena y tendría una duración de tres días, y que contaría con la participación de 10 expertos.

19. La ONUDD está realizando todavía investigaciones sobre las actividades propuestas en el párrafo 33 y, por ello, no se conocen en la actualidad las necesidades presupuestarias al respecto.

5. Protección de los testigos y las víctimas (párrafo 34)

20. Las necesidades presupuestarias para la realización de las actividades de asistencia técnica propuestas en el párrafo 34 figuran en el documento de proyecto de la ONUDD relativo a un programa mundial para fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de prevenir y combatir la delincuencia organizada y los delitos graves (GLO/T32), cuyo presupuesto aprobado asciende en total a 2.728.900 dólares, excluido el cargo del 13% por concepto de gastos de apoyo a los programas.

C. Cooperación internacional y establecimiento o consolidación de autoridades centrales encargadas de la asistencia judicial recíproca y la extradición

1. Ampliación del directorio en línea (párrafo 39)

21. Las necesidades presupuestarias para la realización de las actividades propuestas en el párrafo 39 se presentan en el párrafo 8 *supra*, relativo a la ampliación de la biblioteca jurídica.

² *Ibid.*, vol. 2241, N° 39574.

³ *Ibid.*, vol. 2326, N° 39574.

2. Buenas prácticas en materia de cooperación internacional (párrafo 40)

22. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 106.700 dólares para sufragar los gastos de las reuniones de dos grupos de trabajo de composición abierta, uno sobre extradición y otro sobre asistencia judicial recíproca, que se celebrarían en Viena durante tres días con la asistencia de 10 expertos.

3. Apoyo a los Estados para mejorar la reunión de datos (párrafo 41)

23. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 335.400 dólares para sufragar los gastos de un experto en justicia penal de categoría L-3 en el bienio 2009-2010 (269.400 dólares) y de seis misiones anuales, durante dos años, a los países de África, América Latina y Asia que lo soliciten (66.000 dólares).

4. Atención de las necesidades en materia de equipo básico y telecomunicaciones (párrafo 42)

24. Las actividades propuestas se realizarán en forma bilateral y entrañarán la aprobación del concepto y su inclusión en futuros proyectos de cooperación técnica de la ONUDD.

5. Seguimiento de los seminarios regionales para autoridades centrales (párrafos 43 a 45)

25. Respecto de las actividades propuestas en el párrafo 43, se estima que se necesitarían recursos por un monto de 348.900 dólares para sufragar los gastos de tres cursos prácticos regionales de cuatro días cada uno, que contarían en cada caso con la asistencia de 60 participantes y dos funcionarios de la Sede de la ONUDD. Uno de los cursos prácticos regionales se celebraría en el Asia meridional (117.600 dólares) y los otros dos, en África (231.300 dólares).

26. Respecto de las actividades propuestas en el párrafo 44, se estima que se necesitarían recursos por un monto de 347.800 dólares para sufragar los gastos de dos seminarios subregionales en América Latina y el Caribe, que tendrían cuatro días de duración y contarían con la asistencia de 40 participantes cada uno (305.800 dólares); y de tres misiones de capacitación de cinco días de duración a Costa Rica, Suriname y el Uruguay (42.000 dólares).

27. No hay necesidades presupuestarias adicionales para las actividades de capacitación propuestas en el párrafo 45. Se ha agregado un día a la estimación relativa a los seminarios subregionales en América Latina y el Caribe que figuran en el párrafo 44.

6. Grupo asesor de expertos sobre cooperación internacional (párrafo 46)

28. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 330.500 dólares para sufragar los gastos de un grupo permanente de seis expertos de África, Asia y América del Sur que se reuniría en Viena durante tres días, tres veces por año, a lo largo de tres años. Los recursos abarcan los gastos de viaje a Viena de dos expertos de África, dos de América del Sur y dos de Asia.

7. Red de autoridades centrales (párrafos 47 y 48)

29. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 72.700 dólares para facilitar la asistencia de 10 expertos de países menos adelantados a una reunión de un grupo de expertos de tres días de duración que se celebraría en Viena.

30. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 444.500 dólares para organizar en Viena, en 2009, una reunión de cuatro días de duración de todas las autoridades centrales de los Estados parte en la Convención. Con esos recursos se sufragarían los gastos de servicios de conferencias, incluidas la interpretación a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y la impresión y traducción de 16 páginas de documentación anterior al período de sesiones (140.400 dólares), y los viajes de dos participantes de cada uno de los países menos adelantados que son Partes en la Convención (304.100 dólares).

D. Reunión de datos**1. Fortalecimiento de la capacidad nacional para reunir datos sobre la delincuencia (párrafo 57)**

31. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 685.100 dólares para sufragar los siguientes gastos:

a) Un experto en estadísticas de la delincuencia y la justicia penal de categoría L-3 para el bienio 2009-2010 (269.400 dólares);

b) La traducción del inglés a otros dos idiomas oficiales de las Naciones Unidas de un manual sobre encuestas para las víctimas, de 250 páginas, preparado conjuntamente por la ONUDD y la Comisión Económica para Europa (129.200 dólares);

c) Tres cursos prácticos regionales de cinco días de duración cada uno, con la participación de 20 expertos por curso práctico, en América Central, Asia central y Asia sudoriental (164.200 dólares);

d) Encuestas piloto en seis países en desarrollo que lo soliciten (62.300 dólares), para lo cual sería necesario realizar seis misiones anuales de capacitación durante dos años, y la concesión de un subsidio a cada uno de esos seis países en desarrollo (60.000 dólares).

2. Fortalecimiento de la capacidad de los órganos de represión para analizar los datos sobre la delincuencia (párrafo 58)

32. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 258.300 dólares para sufragar los siguientes gastos:

a) La asistencia de un funcionario de categoría L-3, durante seis meses de trabajo por año, a lo largo de dos años (134.700 dólares);

b) Tres misiones de capacitación por año, durante dos años, a tres países que lo soliciten (34.800 dólares);

c) Un curso práctico de tres días, en Viena, sobre el análisis de la delincuencia organizada, con la participación de 18 expertos de todas las regiones (88.800 dólares).

E. Aplicación de los Protocolos que complementan la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Propuestas relativas al Protocolo contra la trata de personas y al Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes

1. Aplicación de instrumentos en los programas de asistencia técnica (párrafos 72 a 74)

33. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 560.000 dólares para sufragar los gastos de capacitación relacionados con el Protocolo contra la trata de personas (150.000 dólares), incluidos por lo menos dos seminarios de capacitación, con la participación de hasta 20 personas por seminario, en tres países beneficiarios.

34. Esos recursos permitirían también lo siguiente:

a) Elaborar instrumentos y brindar capacitación en relación con el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes, incluida la elaboración de una ley modelo contra el tráfico ilícito de migrantes, que se formularía en dos reuniones de un grupo de expertos en Viena, de cuatro días de duración, en las que participarían unas 10 personas (70.400 dólares), además de lo cual se contaría con la labor de un consultor (42.000 dólares);

b) La elaboración de un manual de capacitación, que se formularía en tres reuniones de un grupo de expertos en Viena, en cada una de las cuales participarían 10 personas durante cuatro días (105.600 dólares), además de lo cual se contaría con la labor de un consultor (42.000 dólares);

c) La celebración de por lo menos dos seminarios de capacitación, cada uno con 20 participantes, en tres países piloto (150.000 dólares).

2. Metodologías e instrumentos de investigación para determinar las necesidades (párrafo 75)

35. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 253.600 dólares para un análisis de la situación y una evaluación de las necesidades que abarcaría el ensayo piloto y la realización de un análisis de situación en cuatro países beneficiarios, así como una evaluación de la respuesta nacional en esos cuatro países.

36. Con los recursos que se asignarían al análisis de la situación se sufragarían los gastos de:

a) Un funcionario de la Sede de la ONUDD que realizaría dos misiones de una semana de duración a cada país (26.800 dólares);

b) Un intérprete de contratación local para cada misión (32.000 dólares);

c) La subcontratación de un instituto de investigación a nivel local en cada país para que realice la investigación durante cuatro meses (120.000 dólares).

37. Con los recursos que se asignarían a la evaluación de las respuestas nacionales se sufragarían los gastos de:

- a) Cuatro misiones de evaluación de una semana cada una a los países beneficiarios, a cargo de dos funcionarios de la Sede de la ONUDD (26.800 dólares);
- b) Un intérprete de contratación local para cada misión (16.000 dólares);
- c) Los honorarios de un consultor, que se encargaría de preparar y facilitar cada misión de evaluación (32.000 dólares).

3. Lucha contra la trata de seres humanos en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz (párrafos 76 y 77)

38. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 838.000 dólares para producir, conjuntamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Escuela de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, un informe técnico sobre la trata de personas en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto y las prácticas que se han elaborado en respuesta a ese fenómeno y para realizar una evaluación, que incluiría recomendaciones, del impacto de las operaciones de mantenimiento de la paz en la trata de personas en tres países beneficiarios. Con esos recursos se sufragarían los gastos de:

- a) Un experto internacional de categoría L-3 durante un año (130.000 dólares);
- b) Honorarios de consultores (80.000 dólares);
- c) Subcontratación (250.000 dólares);
- d) Tres funcionarios de contratación nacional (108.000 dólares);
- e) Viajes y evaluación (125.000 dólares);
- f) Dos reuniones de un grupo de expertos (80.000 dólares);
- g) Suministros y presentación de informes (65.000 dólares).

39. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 195.000 dólares para sufragar los gastos de una publicación de asistencia técnica, de 50 páginas, sobre la corrupción y la trata de personas, y de otra publicación de asistencia técnica, de 50 páginas, sobre el blanqueo de dinero y la trata de personas. Con esos recursos se sufragarían también los honorarios de los consultores que realizarían labores de investigación y redacción en relación con las publicaciones (84.000 dólares) y los gastos de traducción de ambos documentos a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (111.000 dólares).

Propuestas relativas al Protocolo sobre las armas de fuego

4. Asistencia legislativa y operacional (párrafos 78 a 80)

40. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 1.183.400 dólares para sufragar los gastos correspondientes a:

- a) Las misiones de evaluación, integradas por dos funcionarios de la ONUDD y un experto internacional, a 10 países de África y América Latina y el Caribe que lo soliciten (226.700 dólares);

b) Los honorarios de tres consultores especializados (en actividades de marcación, corretaje y registros, respectivamente) para ayudar a aplicar el Protocolo sobre las armas de fuego (75.600 dólares);

c) Los honorarios de dos expertos en derecho civil y derecho consuetudinario encargados de realizar labores de redacción jurídica (67.200 dólares);

d) Un funcionario de categoría L-3 que trabajaría durante dos años en la Sede de la ONUDD (269.400 dólares).

41. Con esos recursos se sufragarían también los gastos de las actividades de capacitación, incluidos cuatro seminarios subregionales de capacitación, que se celebrarían durante cinco días, con un máximo de 40 participantes cada uno, en el África meridional y oriental (102.600 dólares), el África occidental (182.300 dólares), el África septentrional y el Oriente Medio (120.700 dólares) y América Latina y el Caribe (138.900 dólares); dos funcionarios de la ONUDD y dos expertos internacionales participarían en cada seminario.

5. Elaboración de instrumentos (párrafo 81)

42. Se estima que se necesitarían recursos por un monto de 462.800 dólares para sufragar los gastos de la terminación de instrumentos jurídicos y operacionales, en particular legislación modelo, para lo cual se convocaría un grupo de trabajo de expertos que se reuniría en Viena durante cinco días a fin de analizar la versión definitiva de la ley (117.000 dólares). Con esos recursos se sufragaría también la actualización de los manuales existentes y la elaboración de módulos de capacitación informatizados, para lo cual se haría lo siguiente:

a) Se contrataría a tres consultores (para ocuparse de cuestiones de marcación, corretaje y registros, respectivamente) que ayudarían a aplicar el Protocolo sobre las armas de fuego (75.600 dólares);

b) Se contrataría a un experto en tecnología de la información de categoría L-3 por seis meses de trabajo (67.400 dólares);

c) Se imprimiría, traduciría y publicaría en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas un manual de 150 páginas (166.600 dólares).

43. Con esos recursos se sufragarían también los gastos del programa piloto informatizado de capacitación en tres países de África y América Latina y el Caribe, incluidos los viajes de dos expertos para instalar el programa y capacitar a los instructores, así como la organización de misiones de seguimiento para evaluar el programa piloto (36.200 dólares).

F. Garantía de una asistencia jurídica integrada

44. Además de las necesidades presupuestarias que se han presentado *supra*, desglosadas por esfera prioritaria y actividades concretas, es necesario tener en cuenta las necesidades generales de financiación de la ONUDD para prestar una asistencia jurídica integrada. Aunque todavía no están disponibles las características específicas de un programa de actividades de asistencia jurídica que está diseñando actualmente la ONUDD, a fin de prestar una asistencia técnica coherente en el período 2009-2011 será fundamental contar con fondos suficientes en apoyo de esa

tarea. Esencialmente, se propone integrar adecuadamente en la red de oficinas extrasede de la ONUDD un número suficiente de expertos jurídicos capaces de encarar de manera holística diversos aspectos del mandato jurídico de la ONUDD y de coordinar en forma sustantiva diversas actividades de asistencia derivadas de ese mandato jurídico. Una presencia fortalecida y descentralizada de los expertos permitiría a la ONUDD atender, entre otras, las solicitudes de asistencia técnica integrada que se mencionan en el documento de trabajo preparado por la Secretaría (CTOC/COP/2008/16, párrafos 36 y 49). Actualmente, se estima que el programa de asistencia jurídica necesitará cinco millones de dólares en sus dos primeros años de ejecución. Además, se espera que el monto se divida, en partes iguales, en las dos esferas prioritarias de fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal a la delincuencia organizada basadas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y cooperación internacional y establecimiento o consolidación de autoridades centrales para la asistencia judicial recíproca y la extradición, dado que son las esferas principales en que el programa se centrará, como se refleja en el cuadro que figura más adelante.

III. Resumen

45. Las necesidades presupuestarias estimadas para realizar las actividades descritas en el documento de trabajo preparado por la Secretaría (CTOC/COP/2008/16) ascienden en total a 10.590.900 dólares. En el cuadro que figura a continuación se presenta, desglosado por esfera prioritaria, el total de las necesidades presupuestarias estimadas.

Necesidades presupuestarias estimadas para las actividades de asistencia técnica propuestas, por esfera prioritaria

<i>Esfera prioritaria</i>	<i>Necesidades presupuestarias estimadas (en dólares EE.UU.)</i>
Reunión de información sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos	521 000
Fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal a la delincuencia organizada basadas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos	4 928 800
Cooperación internacional y establecimiento o consolidación de autoridades centrales encargadas de la asistencia judicial recíproca y la extradición	4 486 500
Reunión de datos	943 400
Aplicación de los Protocolos que complementan la Convención contra la Delincuencia Organizada	3 492 800
Total	14 372 500
Gastos de apoyo a los programas (13%)	1 868 400
Total general	16 240 900

Anexo

Informe financiero no auditado sobre la utilización de las contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal – componente Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Cuadro A.1

Estado al 31 de julio de 2008 de las cantidades prometidas y no pagadas al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, componente Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
(en dólares de los EE.UU.)

Donante	Cantidad prometida						Total (a)	Cobros (b)	Promesas no pagadas (a) menos (b)
	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005	2006-2007	2008-2009			
Austria	35 956	-	-	-	-	-	35 956	35 956	-
Canadá ^a	-	129 776	41 379	-	27 394	-	198 549	198 549	-
Estados Unidos	421 590	177 910	200 000	17 000	-	100 000	916 500	816 500	100 000
Francia	-	200 123	-	-	129 683	54 432	384 238	384 238	-
Grecia	-	-	30 000	-	-	-	30 000	30 000	-
Italia ^b	13 549	238 377	227 390	163 094	-	-	642 410	642 410	-
Japón	300 000	433 410	94 000	-	-	-	827 410	827 410	-
Mónaco	-	-	16 432	-	-	-	16 432	16 432	-
Noruega	13 047	-	-	-	-	-	13 047	13 047	-
Polonia	19 726	-	-	-	-	-	19 726	19 726	-
Reino Unido	-	-	-	-	20 000	(20 000)	-	-	-
República de Corea	-	-	-	-	-	500 000	500 000	200 000	300 000
Total parcial	803 868	1 179 596	609 201	180 094	177 077	634 432	3 584 268	3 184 268	400 000
Fundación Asiática para la Prevención del Delito ^c	9 397	35 846	-	-	-	-	45 243	45 243	-
Total	813 265	1 215 442	609 201	180 094	177 077	634 432	3 629 511	3 229 511	400 000

^a La contribución del Canadá en el bienio 2006-2007, por un monto de 27.394 dólares, se transfirió y utilizó para la segunda reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de preparar un estudio sobre el fraude y la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos, celebrada en Viena del 16 al 19 de enero de 2007.

^b Italia contribuyó, en total, 689.610 dólares, 47.200 de los cuales se transfirieron y utilizaron para actividades de lucha contra la delincuencia organizada transnacional en el Brasil y Viet Nam.

^c La Fundación Asiática para la Prevención del Delito contribuyó, en total, 55.243 dólares, 10.000 de los cuales se transfirieron al proyecto VIE/R21 y se utilizaron para actividades de lucha contra la delincuencia organizada transnacional en Viet Nam (Asia).

Cuadro A.2
Proyección de la disponibilidad de fondos, al 31 de julio de 2008
(en dólares de los EE.UU.)

I. Ingresos	
a) Contribuciones recibidas al 31 de julio de 2008	3 629 511
b) Más: intereses disponibles	43 532
c) Más: economías de períodos anteriores	74 665
d) Más: ingresos diversos	10 373
Monto disponible para gastos (a)+b)+c)+d))	3 758 081
II. Necesidades	
e) Total de gastos en el período comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2007	2 296 469
f) Más: créditos habilitados en 2008	791 000
g) Más: Estimaciones relativas a las actividades de asistencia técnica propuestas para el período 2009-2011	16 240 900
Necesidades totales estimadas	19 328 369
Disponibilidad de fondos estimada (I-II)	15 570 288